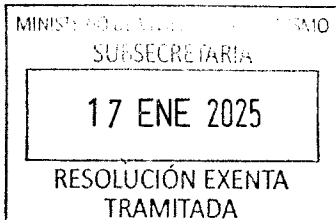




CAS/MGC/CAC/FGT/ARM
Int. N° 78/2025



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°754, (V. Y U.), DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024 Y APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES CORRESPONDIENTES A LAS SELECCIONES DEL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES, DE CENTROS COMUNITARIOS DE CUIDADO, PROYECTOS DEL CAPÍTULO PRIMERO, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S. N°27, (V. Y U.) DE 2016, DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y JUNTAS DE VECINOS, REGIDAS POR LA LEY N°19.418.

SANTIAGO, 17 ENE 2025

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° P. 046**

VISTO:

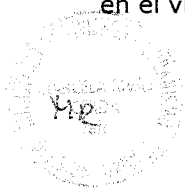
- a) El Decreto Supremo N°27, (V. y U.), de 2016 y su modificación, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios y en especial lo dispuesto en su artículo 24;
- b) La Resolución Exenta N°2.142, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016;
- c) La Resolución Exenta N°754 (V. y U.), de fecha 27 de mayo de 2024, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de Centros Comunitarios de Cuidado, Proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, a organizaciones comunitarias y juntas de vecinos, regidas por la Ley N°19.418, fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y distribución;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución citada en el visto c), se realizó un llamado a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de Centros de Cuidados Comunitarios, Proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, a organizaciones comunitarias y juntas de vecinos, regidas por la Ley N° 19.418.
2. Que, el llamado a postulación realizado mediante la resolución exenta citada en el visto c), contempló dos instancias de selección de proyectos en función de la fecha de término de la etapa de Revisión y Calificación realizada por el Servicio de Vivienda y Urbanización de cada región participante.
3. Que, el inciso final del resuelvo 7. de la Resolución Exenta citada en el visto c) establece la posibilidad de incrementar y redistribuir entre regiones los montos determinados para el llamado que regula, mediante resoluciones dictadas al efecto.
4. Que, finalizado el proceso de Revisión y Calificación de Proyectos, correspondiente a ambas selecciones en el mes de diciembre del año 2024, según lo señalado en el resuelvo 6. de la resolución citada en el visto c), se procederá a realizar las selecciones de los grupos beneficiarios en este acto, razón por la cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N°754, (V. y U.), de 2024, citada en el visto c), reemplazando el cuadro inserto en Resuelvo 7), por el que sigue:



REGION	1° Selección		2° Selección		Total UF
	Unidad	Total (UF)	Unidad	Total (UF)	
Tarapacá	0	0	0	0	0
Antofagasta	0	0	0	0	0
Atacama	2	19.600	0	0	19.600
Coquimbo	1	9.800	0	0	9.800
Valparaíso	1	9.800	0	0	9.800
L. B. O'Higgins	0	0	0	0	0
Maule	3	29.302	2	19.600	48.902
Ñuble	1	9.800	0	0	9.800
Biobío	0	0	2	19.600	19.600
Araucanía	3	29.400	0	0	29.400
Los Ríos	0	0	0	0	0
Los Lagos	2	19.600	0	0	19.600
Aysén	1	9.800	0	0	9.800
Magallanes	1	9.800	0	0	9.800
Metropolitana	2	19.600	0	0	19.600
Sin regionalizar	0	0	0	0	0
Total	17	166.502	4	39.200	205.702

2. Apruébanse los montos de recursos asignados para los dos procesos de selección del Llamado nacional en condiciones especiales para el desarrollo de Centros Comunitarios de Cuidado, proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.) de 2016, dirigido a Organizaciones Comunitarias y Juntas de Vecinos, dispuesto por Resolución Exenta N°754, (V. y U.) de 2024, conforme al siguiente cuadro:

REGION	1° selección	2° selección	Total UF
Tarapacá	0	0	0
Antofagasta	0	0	0
Atacama	19.600	0	19.600
Coquimbo	9.800	0	9.800
Valparaíso	9.800	0	9.800
L. B. O'Higgins	0	0	0
Maule	29.302	19.600,00	48.902
Ñuble	9.800	0	9.800
Biobío	0	19.600,00	19.600
Araucanía	29.400	0	29.400
Los Ríos	0	0	0
Los Lagos	19.600	0	19.600
Aysén	9.800	0	9.800
Magallanes	9.800	0	9.800
Metropolitana	19.600	0	19.600
Sin regionalizar	0	0	0
Total	166.502	39.200	205.702

3. Distribúyase los recursos indicados en el resuelto precedente, los que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de Asistencia Técnica, según la distribución señalada en el siguiente cuadro:

REGION	Comunas	1° Selección		2° Selección		TOTAL
		SUB. (UF)	A.T (UF)	SUB. (UF)	A.T (UF)	
Tarapacá	-	0	0	0	0	0
Antofagasta	-	0	0	0	0	0
Atacama	Caldera	8.000	1.800	0	0	9.800
	Chañaral	8.000	1.800	0	0	9.800
Coquimbo	Los Vilos	8.000	1.800	0	0	9.800
Valparaíso	Olmué	8.000	1.800	0	0	9.800
L. B. O'Higgins	-	0	0	0	0	0
Maule	Linares	8.000	1.800	0	0	9.800
	Molina	7.920	1.782	0	0	9.702
	Villa Alegre	8.000	1.800	0	0	9.800
	Cauquenes	0	0	8.000	1.800	9.800
Ñuble	Talca	0	0	8.000	1.800	9.800
	San Carlos	8.000	1.800	0	0	9.800
Biobío	Santa Juana	0	0	8.000	1.800	9.800
	Chiguayante	0	0	8.000	1.800	9.800
Araucanía	Loncoche	8.000	1.800	0	0	9.800
	Collipulli	8.000	1.800	0	0	9.800
	Purén	8.000	1.800	0	0	9.800
Los Ríos	-	0	0	0	0	0
Los Lagos	Puerto Montt	8.000	1.800	0	0	9.800
	Caibuco	8.000	1.800	0	0	9.800
Aysén	Coyhaique	8.000	1.800	0	0	9.800
Magallanes	Natales	8.000	1.800	0	0	9.800
Metropolitana	Renca	8.000	1.800	0	0	9.800
	Peñalolén	8.000	1.800	0	0	9.800
Total		135.920	30.582	32.000	7.200	205.702

4. Apruébanse las nóminas de grupos seleccionados correspondientes a los dos procesos de selección del Llamado nacional en condiciones especiales para proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D. S. N°27, (V. y U.) de 2016, dirigido a Organizaciones Comunitarias y Juntas de Vecinos, regidas por la Ley N°19.418. Esta nómina se adjunta y se entenderá formar parte integrante de esta resolución. Además, fíjese el número de organizaciones postulantes seleccionadas por región, según se indica en la siguiente tabla:

REGION	Comunas	N° DE GRUPOS	
		1° Selección	2° Selección
Tarapacá	-	-	-
Antofagasta	-	-	-
Atacama	Caldera	1	0
	Chañaral	1	0
Coquimbo	Los Vilos	1	0
Valparaíso	Olmué	1	0
L. B. O'Higgins	-	-	-
Maule	Linares	1	0
	Molina	1	0
	Villa Alegre	1	0
	Cauquenes	0	1
Ñuble	Talca	0	1
	San Carlos	1	0
Biobío	Santa Juana	0	1
	Chiguayante	0	1
Araucanía	Loncoche	1	0
	Collipulli	1	0
	Purén	1	0
Los Ríos	-	-	-
Los Lagos	Puerto Montt	1	0
	Calbuco	1	0
Aysén	Coyhaique	1	0
Magallanes	Natales	1	0
Metropolitana	Renca	1	0
	Peñalolén	1	0
Total		17	4

5. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial; y en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los grupos postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 4 de esta resolución, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el tipo de proyecto, la identificación del grupo postulante y el puntaje obtenido por éste.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

- TRANSCRIBIR A:
- DIARIO OFICIAL
 - GABINETE MINISTRO
 - GABINETE SUBSECRETARIA
 - DIRECTORES SERVIU TODAS LAS REGIONES
 - SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
 - DIVISIÓN JURÍDICA
 - DIVISIÓN INFORMÁTICA
 - SECRETARIA DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL
 - SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
 - OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
 - LEY 20.285 ART. 6.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

(Res. Exta. Int. N°78) Nómina proyectos Selección Llamado Equipamiento Comunitario DS27, Centros Comunitarios de Cuidado, regulado por Res. Exta. N°754 de 2024.

Llamado Regular Cap. I: Primera Selección Nov. 2024												
N°	Región	Comuna	Sub Ind	UF AT	Nombre Postulante	Rut	D	Tipo Proyecto	RUT EP	Ptje Total		
1	3	Chañaral	8.000	1.800	ARCOIRIS DE LUZ	65148322	0	Centro de Cuidados	69030100-8	27,56		
2	3	Caldera	8.000	1.800	AGRUP. DE MUJERES CALDERINAS EMPRENDEDORAS	65991680	0	Centro de Cuidados	69030300-0	20,26		
3	4	Los Vilos	8.000	1.800	CASA DE LA MUJER LOS VILOS	65159539	8	Centro de Cuidados	69041500-3	19,26		
4	5	Olimué	8.000	1.800	Agrupación te cuido con amor Olmué	65131322	8	Centro de Cuidados	76149336-1	26,98		
5	7	Villa Alegre	8.000	1.800	JUNTA DE VECINOS BICENTENARIO I	65131864	5	Centro de Cuidados	77321224-4	28,45		
6	7	Linares	7.920	1.782	JUNTA DE VECINOS LOS CONQUISTADORES	65066238	5	Centro de Cuidados	76222726-6	20,39		
7	7	Molina	8.000	1.800	Comité de Adelanto San Fuentes	65132616	8	Centro de Cuidados	69110100-2	18,11		
8	9	Purén	8.000	1.800	JUNTA DE VECINOS LA VEGA	74646800	8	Centro de Cuidados	77010036-4	23,28		
9	9	Collipulli	8.000	1.800	ORGANIZACIÓN DE DISCAPACITADOS BETESDA	75713500	0	Centro de Cuidados	77010036-4	21,67		
10	9	Loncoche	8.000	1.800	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS VOLCANES N°4	65822560	K	Centro de Cuidados	77180535-3	20,84		
11	10	Puerto Montt	8.000	1.800	CONSEJ. DESARR. VECIN. FRESIA, CARDONAL, LAGUNITAS	65112848	K	Centro de Cuidados	69220100-0	19,55		
12	10	Calbuco	8.000	1.800	AGRUP. DE CUIDAD. SOÑANDO POR UN FUTURO MEJOR	65217113	3	Centro de Cuidados	76468237-8	18,47		
13	11	Coyhaique	8.000	1.800	Consejo Vecinal de Desarr. Barrio Quebrada la Cruz	65211438	5	Centro de Cuidados	69240300-2	25,93		
14	12	Natales	8.000	1.800	GRUPA. DE NIÑOS CON DIVER. FUNCIONAL MOTORA	65203421	7	Centro de Cuidados	69250100-4	19,17		
15	13	Peñalolén	8.000	1.800	CENTRO DE DESARROLLO TE AYUDAMOS	65129073	2	Centro de Cuidados	69254000-k	25,67		
16	13	Renca	8.000	1.800	Organi. social Centro de Apoyo y Cuidados Miraflores	65234712	6	Centro de Cuidados	69071200-8	19,63		
17	16	San Carlos	8.000	1.800	Agrup. de Padres Amigos y Profes. de niños con TGD	65111474	8	Centro de Cuidados	77817674-2	19,54		
Llamado Regular Cap. I: Segunda Selección Dic. 2024												
N°	Región	Comuna	Sub Ind	UF AT	Nombre Postulante	Rut	D	Tipo Proyecto	RUT EP	Ptje Total		
1	7	Santa Juana	8.000	1.800	JUNTA DE VECINOS 1-A HOSPITAL	65327020	8	Centro de Cuidados	77104631-2	26,59		
2	7	Chiguayante	8.000	1.800	TALLER DE GASTRONOMIA DULCE DELIZIA	65207679	3	Centro de Cuidados	76566435-7	25,70		
3	8	Cauquenes	8.000	1.800	JUNTA DE VECINOS N° 14 POBLACIÓN FERNANDEZ	75990090	1	Centro de Cuidados	77321224-4	21,03		
4	8	Talca	8.000	1.800	J.J. V.V. VILLA GALILEA	65499870	1	Centro de Cuidados	77214845-3	18,56		